



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

Nº 106-2014-CR/GRL

Huacho; 14 de agosto de 2014

VISTO: Oficio Nro. 0368-2014-GRL/PRES del Presidente Regional, por el cual remite el “Documento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2015” del Gobierno Regional de Lima.



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 27680, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Complementariamente, el Artículo 2 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nro. 27867, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;



Que, el Artículo 13 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nro. 27867, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas. Siendo que, por Ordenanza Regional Nro. 01-2014-CR-RL, se aprobó el Reglamento para el Desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Gobierno Regional de Lima;

Que, el Artículo 21 del Reglamento Interno del Consejo Regional de Lima, aprobado mediante Ordenanza Regional Nro. 013-2010-CR-RL, establece que las comisiones son grupos de trabajo especializado de Consejeros Regionales, cuya función principal es el seguimiento y fiscalización del funcionamiento de los órganos del Gobierno Regional y de los sectores que componen la Administración Pública dentro del ámbito territorial del Gobierno Regional de Lima. Asimismo, le compete el estudio y dictamen de los proyectos de Ordenanzas Regionales y acuerdos de Consejo Regional y la absolución de consultas en los asuntos que son puestos en su conocimiento de acuerdo con su especialidad o material. Siendo que, por Acuerdo de Consejo Regional Nro. 002-2014-CR/GRL, se aprobó la conformación de las Comisiones Ordinarias de Trabajo para el periodo 2014;

Que, en **Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 14 de agosto del 2014**, en las instalaciones del Salón de Actos de la Municipalidad Distrital de Chancay, sito en la Plaza de Armas del distrito de Chancay, provincia de Huaral; se dio cuenta del Oficio Nro. 0368-2014-GRL/PRES del Presidente Regional, por el cual remite el “Documento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional Nro. 106-2014-CR/GRL



Año Fiscal 2015” del Gobierno Regional de Lima, dividido en: I) Ciclo Preparatorio, II) Talleres de Trabajo, III) Vigilancia del Proceso y 05 Anexos: “Matriz de Prioridades de Líneas de Inversión por Provincia”, “Proyectos Priorizados con asignación presupuestal que conforman el Programa de Inversiones Concertado 2015”, “Cartera de Proyectos por Provincia”, “Actas Suscritas” y “Documentos Normativos”. Con la sustentación del Econ. José Manuel Villarán Valdivia, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; del Especialista en Planeamiento Sr. César Augusto Galván Maldonado; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima; con el voto por **UNANIMIDAD** de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal, que establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR a la “Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Presupuesto, Tributación, Ordenamiento Territorial y Administración y Adjudicación de Tierras de Propiedad del Estado” el Oficio Nro. 0368-2014-GRL/PRES y Anexos del Presidente Regional, por el cual remite el “Documento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2015” del Gobierno Regional de Lima; para su análisis, debate, informe y/o dictamen respectivo de la Comisión.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que, el análisis, debate, informe y/o dictamen respectivo de la Comisión, al que se refiere el artículo primero, no incluirá los resultados alcanzados en el desarrollo del “Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2015” correspondientes a las provincias de Canta y de Yauyos.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional; será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

LIC. HUGO FREDY GONZÁLEZ CARHUAVILCA
CONSEJERO DELEGADO

2 de 2